



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 17 MAY 2022

VISTO, el estado académico del alumno BENINI, FRANCO D.N.I. N° 30.048.523, legajo N° 44.347 de la carrera INGENIERIA LABORAL que se dicta en esta Facultad Regional Rosario (Exp. ID. N° 8.133.331) y;

CONSIDERANDO

Que en dicho estado académico consta que el alumno aprobó las materias "Riesgo en las Actividades de la Construcción" el día 28/08//2020, sin haber cumplimentado lo establecido en la Ordenanza 568 – Párrafo 2.2. "Las asignaturas correspondientes al 4to modulo pueden rendirse únicamente después de aprobar los tres primeros módulos", siendo estos últimos aprobados satisfactoriamente el día 20/10/2020.

Que la Comisión de Enseñanza tomó conocimiento de la presente y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL
ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL


RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno BENINI, FRANCO D.N.I. N° 30.048.523, legajo N° 44.347 de la carrera INGENIERIA LABORAL que se dicta en esta Facultad Regional Rosario, quien aprobó la materia "Riesgo en las Actividades de la Construcción" el día 28/08//2020, sin haber cumplimentado lo establecido en la Ordenanza 568 – Párrafo 2.2.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 127

UTN
FRRo
GC
LR


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ
Secretario Académico